



SEÑORES CLIENTES/PROVEEDORES:

De nuestra consideración, nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles nuestra condición fiscal ante Impuestos Nacionales y Provinciales vigentes.

Datos Generales de la Empresa:

RAZÓN SOCIAL	GENEREAL CEREALS S.A.		
C.U.I.T.	30-67986437-4		
CONV. MULTILATERAL	902-164589-7		
DOMICILIO FISCAL:	Venezuela 3854, Villa Martelli (1603) –		
	Buenos Aires		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	Responsable Inscripto		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	 Responsable Inscripto 		
	 Agente de Recaudación 		
INGRESOS BRUTOS	Convenio Multilateral: Se adjuntan		
	constancia de inscripción y CM05.		



EXCLUSIONES

General Cereals S.A. NO ES sujeto pasible de <u>PERCEPCIONES</u> de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	JURISCCION	PERCEPCIONES
903	Catamarca	Certificado No Percepción hasta el 31/03/2023
904	Córdoba	Reducción Alícuota 31/05/2023
905	Corrientes	Certificado No Percepción hasta el 31/03/2023
908	Entre Ríos	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 572/05 Art. 20 - Coef. Unif.: 0,0036
909	Formosa	Coeficiente menor al 0,0010 s/RG 23/2014 Art. 2 inc. d) - Coef. Unif.: 0,0000
912	La Rioja	Certificado No Percepción hasta el 27/03/2023
913	Mendoza	Certificado No Percepción hasta el 30/11/2022
914	Misiones	Certificado No Percepción hasta el 29/08/2023
915	Neuquén	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 268/09 Art. 1 - Coef. Unif.: 0,0013
916	Río Negro	Coeficiente menor al 0,0300 s/ RG 985/2018 Art. 8 inc. 7) – Coef. Unif.: 0,0008
919	San Luis	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 16/07 Art. 6 inc. g) - Coef. Unif.: 0,0016
922	Santiago Del Estero	Certificado No Percepción hasta el 26/12/2022

General Cereals S.A. NO ES sujeto pasible de <u>**RETENCIONES**</u> de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	JURISDICCION	RETENCIONES			
903	Catamarca	Certificado No Retención hasta el 31/03/2023			
904	Córdoba	Reducción Alícuota 31/05/2023			
905	Corrientes	Certificado No Retención hasta el 31/03/2023			
908	Entre Ríos	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 573/05 Art. 23 - Coef. Unif.: 0,0036			
910	Jujuy	Coeficiente menor al 0,0100 s/RG 1510/2018 Art. 7 - Coef. Unif.: 0,0056			
912	La Rioja	Certificado No Retención hasta el 27/03/2023			
913	Mendoza	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 19/2012 Art. 8 inc. g) - Coef. Unif.: 0,0099			
914	Misiones	Certificado No Percepción hasta el 29/08/2023			
915	Neuquén	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 380/93 Art. 2 inc. h) - Coef. Unif.: 0,0013			
916	Río Negro	Coeficiente menor al 0,0300 s/RG 985/2018 Art. 8 inc. 7) - Coef. Unif.: 0,0008			
922	Santiago Del Estero	Certificado No Retención hasta el 26/12/2022			



Formulario de Impresión de Constancia de inscripción imprimir pantalia Volver ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION CUIT: 30-67986437-4 GENERAL CEREALS SA Forma Juridica: SOC. ANONIMA Fecha Contrato Social: 25-08-1994 IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA IVA. 09-1994 REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR GANANCIAS SOCIEDADES 09-1994 **BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES** 05-2003 REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS REG. INF. - CITI - COMPRAS REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF 01-2007 04-2011 12-2009 REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754 01-2015 03-2015 03-2015 Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia. Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en ala dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. Activided principel: 106131 (F-883) ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES Mex de Inicio: 11/2012 Mes de cierre ejercicio comercial. 12 Domicillo Fiscal VENEZUELA 3854 VILLA MARTELLI 1603-BUENOS AIRES Hora 14:07:07 Verticador 102709058136 Vigenzie de la presente constancia.

2000

https://setl.aflp.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do

(20°00)

0000

Los delos contenidos en la presente constancia deberán ser velidados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP hijn.//www.afip.pob.ar

0000

0000



	П		Impuestos	sobre los Ingresos	Brutoe	OSIRIS
Ċ	72 5				Biulos	N° de Formulario
G:			Cor	nvenio Multilateral		5867
Stetema	Federal de Recaudación		0.	ele Dracentación		N° Verificador
	CM 05		50	olo Presentación		356263
CUIT:	30-67986437-4	Contribuyente:	GENERAL CER	REALS S.A.	Sede:	902
Anticipo:	202100	Secuencia:	Original		Tipo	o: Resto
Datos		DDJJ pre	sentada el 13/06/	2022 - 16:57:11 ante A	FIP, Nº de Transacción i	859849074
		C	eterminación d	el Coeficiente Unifica	ido	
	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CA	APITAL FEDERAL	12/09/1994		0,0380	0,0036	0,0208
902 BL	JENOS AIRES	12/09/1994		0,6534	0,9606	0,8070
903 CA	TAMARCA	01/04/1998		0,0001	0,0001	0,0001
904 CC	ORDOBA	12/09/1994		0,1286	0,0192	0,0739
905 CC	DRRIENTES	12/09/1994		0,0072	0,0006	0,0039
906 CH	IACO	12/09/1994		0,0047	0,0005	0,0026
907 CH	IUBUT	01/07/2004		0,0017	0,0003	0,0010
908 EN	ITRE RIOS	30/06/2004		0,0064	0,0008	0,0036
909 FC	RMOSA	01/04/1996		0,0000	0,0000	0,0000
910 JU	JUY	24/03/1998		0,0101	0,0011	0,0056
911 LA	PAMPA	01/07/2004		0,0000	0,0000	0,0000
912 LA	RIOJA	01/10/2008		0,0010	0,0002	0,0006
913 MI	ENDOZA	12/09/1994		0,0197	0,0001	0,0099
914 M	ISIONES	12/09/1994		0,0053	0,0005	0,0029
915 N	EUQUEN	12/09/1994		0,0025	0,0001	0,0013
916 RI	O NEGRO	12/09/1994		0,0014	0,0002	0,0008
917 SA	VLTA	01/09/1997		0,0101	0,0011	0,0056
918 SA	NAUL NA	12/09/1994		0,0080	0,0000	0,0040
919 SA	AN LUIS	12/09/1994		0,0030	0,0002	0,0016
920 SA	NTA CRUZ	01/07/2004		0,0000	0,0000	0,0000
921 SA	NTA FE	12/09/1994		0,0091	0,0011	0,0051
922 SA	ANTIAGO DEL	01/08/1997		0,0104	0,0012	0,0058
923 TI	ERRA DEL FUEGO	01/07/2004		0,0004	0,0000	0,0002
924 TL	JCUMAN	12/09/1994		0,0789	0,0085	0,0437



			С	ONSTANCIA	DE INSCR	RIPCIÓN		Si Pad	istema ron Web
F	echa y	/ Hora En	nisión		Jı	urisdicción Sede	9	Ingr	esos Brutos
		5/2021 12:			902	- BUENOS AIRE	S	Conve	nio Multilatera
	No	de CUIT		Nº de	Inscripción		Tipo de C	Contribuyente	
	30-	67986437-	4				F	Resto	
Apelli	ido y N	ombres o	Razón Soo	cial					
GENE	RAL C	EREALS S	5.A.						
							Informaci	ón modificada	en el trámit
Domic	ilio Fis	cal en la	Jurisdicción	Sede					
VENE	ZUELA	3854 - VIL	LA MARTEI	LI (1603)					
Domic	ilio Pri	ncipal de	Actividades	5					
TUCU	MAN 16	21 Piso: 1	Ofic: A - C	APITAL FEDER	AL (1050)				
Natura	aleza J	urídica y	otros datos	de la Entidad					
230-Sc	ciedad	Anónima /	Fecha Cierr	e Ejercicio: 2088	3-05-31				
Activio	dades								
Tipo	Art.	CUAC	Descripció	n				Fecha Alta	Fecha Baja
P	002			de alimentos a l	pase de cerea	les		12/09/1994	,
S	002	106139	Preparación	y molienda de le	egumbres y ce	ereales n.c.p., ex	cepto	12/09/1994	
S	002	109000	Servicios inc	dustriales para la	elaboración	de alimentos y be	bidas	12/09/1994	31/12/2017
S	002	153130	Preparación	y molienda de le	egumbres y ce	ereales -excepto	trigo-	12/09/1994	31/12/2017
S	002	154990	Elaboración	de productos ali	menticios n.c.	р.		12/09/1994	31/05/2016
S	002	463160	Venta al por	mayor de choco	olates, golosin	as y productos pa	ara	01/05/2019	
S	002	524990	Venta al por	menor de artícu	los usados n.	c.p. excluidos		01/09/1999	01/05/2005
S	002	701090	Servicios in	mobiliarios realiz	ados por cuer	nta propia, con bi	enes	01/08/2004	01/05/2012
S	002	829909	Servicios en	npresariales n.c.	p.	e		01/08/2018	
NO	TA:					Cile			
Jurisd	iccione	S							
Jurisd	icción			Fecha	Fecha	Jurisdicción		Fecha	Fecha
901 - 0	CAPITA	L FEDERA	L	12/09/1994		902 - BUENOS	SAIRES	12/09/1994	
903 - 0	903 - CATAMARCA		01/04/1998		904 - CORDO	BA	12/09/1994		
905 - CORRIENTES		12/09/1994		906 - CHACO		12/09/1994			
907 - 0	CHUBU	Γ		01/07/2004		908 - ENTRE F	RIOS	30/06/2004	
909 - F	ORMO	SA		01/04/1996		910 - JUJUY		24/03/1998	
911 - L	A PAM	PA		01/07/2004		912 - LA RIOJ	A	01/10/2008	
	/ENDO			12/09/1994		914 - MISIONE	S	12/09/1994	
915 - N	NEUQUI	EN		12/09/1994		916 - RIO NEG	GRO	12/09/1994	
917 - 5	SALTA			01/09/1997		918 - SAN JUA		12/09/1994	
919 - 5	SAN LUI	IS		12/09/1994		920 - SANTA (CRUZ	01/07/2004	
921 - 5	SANTA	FE		12/09/1994		922 - STGO D	EL ESTERO	01/08/1997	
923 - 1	. DEL F	UEGO		01/07/2004		924 - TUCUMA	AN	12/09/1994	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



CERTIFICADO DE NO PERCEPCIÓN CATAMARCA



CERTIFICADO DE NO PERCEPCION CONTRIBUYENTE CONVENIO MULTILATERAL

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General Nº62/12.

Autónoma de Buenos Aires, a Oldia de Abril de Dos Mil Veintidós. -

1

Cra Daniela L Caroti Auditora Fiscal Dirección General de Rentas ARCA - Catamarca

CERTIFICADO Nº 0733/2022 CABA



• CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN CATAMARCA



Certificado de No Retención Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 34748 Fecha 01/04/22

Contribuyente	Válido Desde
№ IB: 9011645897	01/04/22
Cuit: 30679864374 Contribuyente: GENERAL CEREALS S.A.	Válido Hasta
Domicilio: VENEZUELA 3854- C.P.:1603 - VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES	31/03/23

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este cerificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. -

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 00000/2022.-

C.P.N. VIVIANA BEATRIZ RIOS DIRECTORA PROV. DE RECAUDACION DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA

IMPRESIÓN: 01/04/22 14:20:55 Usuario: dcaroti

Agentes de Retención Web



• CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN CORRIENTES



Las Malvinas son Argentinas

Dirección General de Rentas Corrientes

Constancia de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE/	N° INGRESOS BRUTOS	
30679864374	GENERAL CEREA	9011645897	
	DOMICILIO: CALLE Nº - PISO	- DEPTO LOCALIDAD - I	PROVINCIA
SI	N BARRIO Venezuela Nº 3854	Buenos Aires Villa Ma	rtelli (BS AS)
N	° CONSTANCIA	Nº C	CONTROL DE TICKET
15578		409386986	

La Dirección General de Rentas Corrientes hace contar que al contribuyente de referencia no deberan practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del dia de la fecha, en los siguientes regimenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Articulos 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Articulo 13°

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 30/09/2022 Vigencia hasta: 31/03/2023

E. ALEJANDRO D. CRIMERS
SOM DIMECTOR IMPOSITING
SOME PASCHAL PACTOR
DEMONSTRATE OF THE PERSON LITTLES |

SECONDA STATES

Cr. Fabian Boleas Consejero Principal Le Direccion General Brance fint de Rema (Stat)



ATENUACIÓN ALICUOTA CORDOBA



Observaciones:

Para las operaciones sujetas a retención por los Regimenes Especiales (Artículos 6 a 13 del Convenio Multilateral – excepto Productores de Seguro –) corresponde aplicar, sobre la base imponible atribuible a Córdoba, la alícuota de RETENCIÓN = 0%.

Alicuotas reducidas

Sujeto no pasible del Régimen de Percepción Aduanera del Impuesto sobre los Ingresos Brutos "Sistema de Recaudación de Percepción a las Importaciones – SIRPEI"

Trámite: CBA-3864847-Q0K6Q8

Vigencia desde: 01/09/2022 o su acreditación ante el Agente, lo posterior

Vigencia hasta: 31/05/2023

Se revisaron tus alícuotas LUA: Retención, Percepción y Servicios Públicos. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que podrás solicitar su revisión según el procedimiento definido por la Comisión en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar



CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN MISIONES



"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

2 9 AGO 2022

POSADAS, Misiones,

RESOLUCIÓN Nº ... 1824... /2022-DGR:

VISTO: El Expediente Nº 3416/2022 del Registro de esta Dirección, caratulado "GENERAL CEREALS SA. S/ EXCLUSION DE PAGO A CUENTA", v

CONSIDERANDO:

QUE la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no percepción y no retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°03/93-DGR y modificatorias (Reg.13 y 14); y del Régimen de pago a cuenta establecido por la R.G.N°56/07-DGR y modificatorias, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección:

QUE conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que lo requerido cumple con las exigencias previstas en la R.G.N°02/18-DGR, para que proceda la exclusión a los regímenes citados:

QUE por lo expuesto corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al Artículo 17°, inciso f), del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: EXCEPTÚASE del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°03/93-DGR y modific.(Reg.13-14), y del Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°56/07-DGR y modific., a la contribuyente: GENERAL CEREALS SA,-CUIT Nº 30-67986437-4; por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS corridos a partir de la fecha de la presente resolución, sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria

M. VIVAR ROVINCIAL RAL DE RENTAS



CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN LA RIOJA





1632022170012965770000050000220723000000000000017 - \$500.00

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN

Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.

00000000002075 Original

Contribuyente: GENERAL CEREALS S.A.

Nº de Inscripción: 30679864374

CUIT / CUIL 30679864374

Domicilio: VENEZUELA N° 3854 Piso: 7 Dpto: A C.P.:1603 VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68° y 79° de la Resolución Normativa N° 01/11, con validez por 9 meses.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 27 dias del mes de Junio de 2022.

Cha. Asset Gancia Agente Verificador Dir. Gra/. de Ingresos Prov. Responsable DGIP